

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, trece 15 de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2021-00002-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

RADICADO: 2021-00002-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MISAEL OSORIO DURAN
DEMANDADO: COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL
CARIBE LIMITADA – COLVISEG LTDA

Santa Marta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ANTECEDENTES

Mediante memorial allegado al correo institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO, el apoderado judicial de la parte demandante JUAN JOSE MEJIA RIVEROS, renuncia al poder a el conferido y en otro memorial le es otorgado por el actor poder al doctor MISAEL OSORIO DURAN.

Se procederá entonces en este proveído a aceptar la renuncia presentada y reconocer personería al nuevo apoderado judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75 del C.G.D E P. por analogía en los juicios laborales. Por lo antes expuesto se,

R E S U E L V E:

1º. ACEPTAR la renuncia presentado por JUAN JOSE MEJIA RIVEROS, al poder que el fuere otorgado por la parte demandante.

2º. TENER a LEONARDO ALBERTO MAESTRE FERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 1.082.891.478 y portadora de la T.P. No. 339.946 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante MISAEL OSORIO DURAN, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)